GOBERNACIÓN DEL
CESAR

RESOLUCIÓN No. 009879 **FECHA:** 11 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL NUEVO MIEMBRO DEL ORGANO DE CONTROL DE LA LIGA DE TENIS DEL CESAR Y MODIFA LA RESOLUCION No 001040 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Articulo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delegó en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atenientes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Cesar mediante resolución No 000876 del 25 de marzo de 1992 reconoció personería jurídica a la **LIGA DE TENIS DE DEL CESAR**.

Que el señor WILIAN SUAREZ CORREA presidente electo de la **LIGA DE TENIS DEL CESAR**, mediante oficio, solicitó a la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar Concepto favorable de documentos para inscribir el nuevo miembros del Órgano de Control de la **LIGA DE TENIS DEL CESAR,** según acta No 001 del 22 de marzo de 2024.

Que el señor Willian Suarez Correa solitoó a la Secretaria de Gobierno corrección de la resolución No 001040 del 07 febrero de 2024 **LIGA DE TENIS DE DEL CESAR,** donde quedo faltando un numero en dicho documento en el tercer párrafo del considerando y el nombre del presidente de la está mal escrito, Wilian Suarez Correa el correcto es **Willian Suarez Correa.**

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para la inscripción de nuevos miembro del Órgano de Control de la **LIGA DE TENIS DEL CESAR**.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que se procederá a inscribir el nuevo miembros del Órgano de Control de la **LIGA DE TENIS DEL CESAR**.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir el nuevos miembro del Órgano de Control de la **LIGA DE TENIS DEL CESAR,** a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA	1.065.648.481

ARTICULO 2°: Corríjase en el resuelve el párrafo tres de la resolución No **001040 del 07 de febrero de 2024, el cual quedara así.**

> *"Que el señor William Suarez Correa presidente electo de la* ***LIGA DE TENIS DEL CESAR*** *mediante oficio solicito a la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar concepto favorable de documentos para la inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración de la liga de* ***LIGA DE TENIS DEL CESAR,*** *segun acta No 001 del 27 de marzo de 2023 y 001del 5 de diciembre de 2023.*

ARTICULO 3°: Corríjase el artículo 1° de la resolución No **001040 del 07 de febrero de 2024, el cual quedara así.**

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

RESOLUCIÓN No. 009879 **FECHA:** 11 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL NUEVO MIEMBRO DEL ORGANO DE CONTROL DE LA LIGA DE TENIS DEL CESAR Y MODIFA LA RESOLUCION No 001040 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024.

ARTÍCULO 1°: Inscribir los nuevos miembros del Órgano de Administración de la **LIGA DE TENIS DEL CESAR,** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE	WILLLIAN SUAREZ CORREA	91.289.542
VICEPRESIDENTE	RAFAEL AUGUSTO SOTO LINCE	1.065.636.029
TESORERO	ALEX ROBERTO ARVILLA REALES	7.570.588
SECRETARIO	CARLOS HERNANDO LAMPREA CHAVARRO	80.412.081
VOCAL	ANDRES FELIPE MIELES CASTILLA	1.065.651.017

ARTICULO 4°: El miembros del Órgano de Control reconocidos mediante la presente resolución, tendrán un período estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 5 de diciembre de 2023 hasta el 4 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 5°: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, Cesar a los

11 JUL 2024

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		